



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 3 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 12331/2023 mediante el cual la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la protocolización de la Convocatoria 2023 para la presentación de candidatos a recibir el PREMIO Y MENCIONES ESPECIALES “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante EXP-USL: 18653/2019, la Facultad de Turismo y Urbanismo propone la instauración del Premio Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER en mérito a personas y/o instituciones que evidencien manifiestas contribuciones en el hacer social y cultural de la Villa de Merlo y zonas aledañas.

Que el propósito de esta propuesta es destacar y promocionar testimonios y realizaciones de personas y/o instituciones de singular importancia para el desarrollo integral de los pueblos de la región, referido a la Villa de Merlo y zonas aledañas, teniendo en cuenta muy especialmente: 1) la naturaleza de sus realizaciones y contribuciones; 2) el modo en que se hayan sostenido en el tiempo; y 3) los valores implicados en dichas prácticas y realizaciones, en las categorías: educativas, culturales, patrimoniales y comunitarias.

Que los valores que animan el sentido de este Premio y Menciones Especiales, están directamente relacionados con los que signaron la impronta de quien fuera el Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER: compromiso, democracia, desarrollo social y comunitario, respeto e impulso de las manifestaciones culturales e identitarias de los pueblos.

Que la OR N° 14/2019, Ad Referéndum del Consejo Superior, dispone crear en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Premio y Menciones Especiales “Rector Alberto Francisco



Facultad de Turismo y Urbanismo

PUCHMÜLLER”, que será entregado anualmente a personas o instituciones en mérito a sus contribuciones sociales y/o culturales en beneficio al desarrollo integral de los pueblos.

Que el Consejo Superior otorga el Referéndum a la ordenanza precedentemente mencionada, mediante OCS N° 2/2020.

Que la reglamentación para otorgar dicho premio, está pautada en el Anexo I de la presente resolución, y que el procedimiento para su gestión estará a cargo del Departamento de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Jurado que evaluará las postulaciones de candidatos, según el Artículo 4° de la OR N° 14/2019, estará integrado por: Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo, representante de la Universidad Nacional de Comechingones, Secretario/a de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Secretario/a de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis, representantes de los claustros Docente, Nodocente, Estudiantes y Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo, representante de Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, y representante de la Secretaría de Gestión Cultural e Identidad Merlina del Municipio de la Villa de Merlo.

Que el Jurado decidirá, entre las postulaciones presentadas, quienes serán los destinatarios del Premio y Menciones Especiales, siendo su fallo inapelable.

Que dada la relevancia del Premio Rector Alberto Francisco PUCHMÜLLER, se encomienda al Área de Comunicación Institucional, dar la mayor y más amplia difusión de la mencionada convocatoria, a nivel local, provincial y regional.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE :



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 1º.- PROTOCOLIZAR la Convocatoria 2023, para la presentación de candidatos a recibir el PREMIO Y MENCIONES ESPECIALES RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER, que permanecerá abierta desde el día 1 de noviembre 2023 al 28 de febrero de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Departamento de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a realizar la gestión para el otorgamiento del mencionado Premio y Menciones Especiales e invitar a los representantes de las siguientes Instituciones y Claustros para conformar el Jurado:

- Decano/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante de la Universidad Nacional de los Comechingones
- Secretaria de Extensión de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis
- Representante del Claustro Docente de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Nodocente de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Claustro Graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo
- Representante del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo
- Representante de la Secretaría de Gestión Cultural e Identidad Merlina del Municipio de la Villa de Merlo.

ARTÍCULO 3º.- Las presentaciones de postulaciones deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento del Anexo I y en el formulario que figura en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar al Área de Prensa Institucional, dar la mayor y más amplia difusión de la mencionada convocatoria, a nivel local, provincial y regional, para la presentación candidatos a recibir el PREMIO Y MENCIONES ESPECIALES “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER”.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

FMB

MT

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso - Secretaria de Extensión y Vinculación, Mónica Torrez



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

Reglamento para el otorgamiento del Premio y Menciones Especiales “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER”

ARTÍCULO 1º.- La convocatoria para la presentación de candidatos al Premio y/o Menciones Especiales, permanecerá abierta desde el día 1 de noviembre de 2023 al 28 de febrero de 2024, inclusive. Las propuestas deberán presentarse por Mesa de Entradas de la Facultad, vía correo electrónico (ftu.mesadeentrada@gmail.com), con destino al Decanato de la Facultad de Turismo y Urbanismo, contar con la información digital, necesaria y suficiente de las personas y/o instituciones que se postulen, según lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las propuestas recibidas serán remitidas a los integrantes del Jurado el 1º de marzo de 2024 ó el primer día hábil, debiendo expedirse el día 15 de marzo.

ARTÍCULO 3º.- Podrá proponer candidatos a recibir al Premio y Menciones cualquier persona y/o institución interesada en hacerlo, acompañando las justificaciones y avales correspondientes. Si las organizaciones que integran el Jurado presentaran candidatos, su representante deberá abstenerse al momento de la evaluación por parte del jurado interviniente.

ARTÍCULO 4º.- Para la selección de candidatos se tendrán en cuenta los méritos de sus contribuciones sociales y/o culturales en beneficio al desarrollo integral de los pueblos, en el ámbito local y regional.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación consta del formulario completo precedido de una nota dirigida a la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, por Mesa de Entradas, vía correo electrónico a la dirección: ftu.mesadeentrada@gmail.com

1. Presentación de candidatura

Nombre completo del candidato:

En caso de que represente a una entidad, indique el nombre:

2. Datos de contacto del candidato

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Indique si el candidato tiene conocimiento de la propuesta y está de acuerdo con su candidatura.

3. Datos del proponente

Nombre completo:

En caso de que represente a una entidad, indique el nombre:

4. Datos de contacto del proponente

Número de teléfono:

Correo electrónico:

5. Datos de la nominación

Presentación de la nominación (obligatorio): Fundamentar las razones por las cuales postula candidato a recibir el PREMIO “RECTOR ALBERTO FRANCISCO PUCHMÜLLER”

Probanzas de contribuciones realizadas.

(Esta descripción sentará las bases para la presentación del premio en caso de que el postulante sea seleccionado)

6. Avals

Adjuntar el aval del candidato y/o Institución. En caso de ser una postulación post mortem se deberá adjuntar aval de familiares.

Se puede incluir más de un aval.

Hoja de firmas